APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. PE-008-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM191120211646, relacionado a la solicitud suscrita por STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ARNALDO (C.I. 1312044025), STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ENRIQUE (C.I. 1310495591), STEINZAPPIR NAVIA MENDEL VICENTE (C.I. 1312331190), STEINZAPPIR GONGORA MENDEL RUBEN (1305281261), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos y coherederos de JOZA ESPINALES ZOILA ERNESTINA (C.I. 1301258156) y STEINZAPPIR JOZA VICENTE MENDEL (C.I.1300782263), Predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°75946 y clave catastral N°1-02-53-06-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 02 de febrero de 1955 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de febrero de 1955): 148.00m2

diez varas de frente por veintiuna varas de fondo y está circunscrito dentro de los siguientes linderos.

Por el frente: la calle España.
Por atrás: propiedad de don Pedro Flores Roca.
Por un costado: propiedad de don Pedro Fausto Delgado.
Por el otro lado: propiedad de don Francisco Baduy antes de don Homero Barcia Aguayo.
AREA: 148.00 m2

PROPIETARIO: Sra. JOZA ESPINALES ZOILA ERNESTINA (1301258156), fallecida.

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

A FAVOR DE JOZA ESPINALES RAQUEL TULMIRA (Compra venta autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de noviembre de 1959 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de diciembre de 1959). 34.00m2

A FAVOR DE JOZA ESPINALES RAQUEL TULMIRA (Compra venta autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de junio de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de junio de 1963) 11.00m2

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Segunda del cantón Portoviejo el 06 de septiembre del 2021 e inscrita Registro Propiedad del cantón Manta el 10 de septiembre del 2021, del bien dejado por Sra. JOZA ESPINALES ZOILA ERNESTINA (C.I.1301258156)), por un área de: 103.00m2=100%

STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ARNALDO	(C.I. 1312044025) coheredero	25,00%
STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ENRIQUE	(C.I. 1310495591) coheredero	25,00%
STEINZAPPIR NAVIA MENDEL VICENTE	(C.I. 1312331190) coheredero	25,00%
STEINZAPPIR GONGORA MENDEL RUBEN	(C.I.1305281261) coheredero	25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: *"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: ¨Otras adjudicaciones causantes de alcabalas¨. Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".*

"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: ¨Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 2 AÑOS. DEBE CELEBRARSE ESCRITURA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 27 de enero del 2022

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Gelly Vásquez Andrade.

Revisado por. Candhy Ordoñez Cantos

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN: PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. SU-014-2022

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

En atención a trámite PM191120211646, relacionado a la solicitud suscrita por STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ARNALDO (C.I. 1312044025), STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ENRIQUE (C.I. 1310495591), STEINZAPPIR NAVIA MENDEL VICENTE (C.I. 1312331190), STEINZAPPIR GONGORA MENDEL RUBEN (1305281261), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA SUBDVISION - PARTICION EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos y coherederos de JOZA ESPINALES ZOILA ERNESTINA (C.I. 1301258156) y STEINZAPPIR JOZA VICENTE MENDEL (C.I.1300782263), Predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°75946 y clave catastral N°1-02-53-06-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 02 de febrero de 1955 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de febrero de 1955): 148.00m2

Por el frente: la calle España.
Por atrás: propiedad de don Pedro Flores Roca.
Por un costado: propiedad de don Pedro Fausto Delgado.
Por el otro lado: propiedad de don Francisco Baduy antes de don Homero Barcia Aguayo.
AREA: 148.00 m2

PROPIETARIO: Sra. JOZA ESPINALES ZOILA ERNESTINA (C.I. 1301258156), fallecida.

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

A FAVOR DE JOZA ESPINALES RAQUEL TULMIRA (Compra venta autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de noviembre de 1959 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de diciembre de 1959). 34.00m2

A FAVOR DE JOZA ESPINALES RAQUEL TULMIRA (Compra venta autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de junio de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de junio de 1963) 11.00m2

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ENRIQUE (C.I. 1310495591), STEINZAPPIR NAVIA MENDEL VICENTE (C.I. 1312331190): 103.00m2.

FRENTE: 5.25m – Lindera con Avenida 12
ATRÁS: 5.25m – Lindera con propiedad de Pedro Flores
DERECHO: 17.64m – Lindera con propiedad de Pedro Fausto Delgado
IZQUIERDO: 17.64m – Lindera con propiedad de Francisco Baduy

AREA SOBRANTE: 00.00m2

NOTA: *SEGÚN SOLICITUD DE LOS COHEREDEROS STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ARNALDO Y STEINZAPPIR GONGORA MENDEL RUBEN VENDEN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LOS SEÑORES STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ENRIQUE Y STEINZAPPIR NAVIA MENDEL VICENTE.*

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DURANTE 1 AÑO DEBE CLEBRAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 27 de enero del 2022

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
DIRECTORA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Gelly Vásquez Andrade.

Revisado por. Candhy Ordoñez Cantos

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

AUTORIZACION

N° SU-014-222

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a **STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ENRIQUE (C.I. 1310495591), STEINZAPPIR NAVIA MENDEL VICENTE (C.I. 1312331190)**, para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los **Coherederos de JOZA ESPINALES ZOILA ERNESTINA (C.I. 1301258156)** con clave catastral N°**1-02-53-06-000**, lote de terreno ubicado en el barrio Centro de Manta, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°PE-008-2022 y Aprobación de subdivisión N°SU-014-2022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	5.25m – Lindera con Avenida 12
ATRÁS:	5.25m – Lindera con propiedad de Pedro Flores
DERECHO:	17.64m – Lindera con propiedad de Pedro Fausto Delgado
IZQUIERDO:	17.64m – Lindera con propiedad de Francisco Baduy
AREA:	103.00m2

NOTA: *SEGÚN SOLICITUD DE LOS COHEREDEROS STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ARNALDO Y STEINZAPPIR GONGORA MENDEL RUBEN VENDEN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LOS SEÑORES STEINZAPPIR NAVIA MENDEL ENRIQUE Y STEINZAPPIR NAVIA MENDEL VICENTE*

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DURANTE 1 AÑO DEBE CLEBRAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 27 de enero del 2022.

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Gelly Vásquez Andrade.

Revisado por. Candhy Ordoñez Cantos

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA